

D.A.y F.
D.C.y P. (S) 24/2016

TEMUCO,

14 DIC. 2016

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 14.12.2015, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2016;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 13.12.2016 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 497 del 13.12.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2016, por mayores ingresos en convenios suscritos con el SSAS y estimación de ingresos por recuperación y reembolso de licencias médicas, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05 03 006 002 000	Aportes Afectados	M\$	73.000
08 01 001 000 000	Reembolso Art.4° Ley 19.345		70.000
		M\$	143.000

GASTOS

21 01 003 002 003	Asig. desempeño Colectivo Ley 19.378	M\$	57.200
21 03 005 000 000	Suplencias y Reemplazos		35.000
21 03 999 999 000	Otras		1.560
22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos		35.630
29 04 000 000 000	Mobiliarios y otros		500
29 05 001 000 000	Maquinas y Equipos de oficina		610
29 05 999 000 000	Otros		12.000
29 06 001 000 000	Equipos Computacionales y periféricos		500
		M\$	143.000

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

21 02 003 002 003	Asig.Desempeño Colectivo Ley 19.378	M\$	11.200
22 05 008 000 000	Enlaces de Telecomunicaciones		14.000
22 08 010 000 000	Serv. Suscripciones y Similares		1.500
22 08 999 000 000	Otros		7.000
31 02 004 010 000	Const. Sala Basura Cesfam P.Nuevo		8.500
		M\$	42.200

AUMENTO

21 01 003 002 003	Asig.Desempeño Colectivo Ley 19.378	M\$	11.200
22 05 001 000 000	Electricidad		10.000
22 05 002 000 000	Agua		4.000
22 08 002 000 000	Servicio de Vigilancia		7.000
22 08 007 000 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		1.500
31 02 004 009 000	Reposic.Cubierta techo y pintura Cesfam Sta. Rosa		8.500
		M\$	42.200

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd
c.c. Dirección de Control
Depto Salud Municipal
Depto. Contab. y Presupuesto



"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL